

Miércoles, 5 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

En ejercicio de la potestad conferida por el Artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los Artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, Dña. Marta Martín Fabián, ha resuelto delegar sus funciones en favor de D. Antonio García Malpartida, Sr. Concejal y segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, entre los días 4 a 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

La Sra. Alcaldesa en funciones podrá dejar sin efecto dicha Resolución, si procediera. De esta delegación de funciones deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Robledillo de la Vera , 3 de agosto de 2020

Marta Martín Fabián

ALCALDESA EN FUNCIONES

